

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 5 de 2010, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 20 de octubre de 2010, que afecta al presupuesto de 2010 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

Partida	Concepto	Euros
33400-20300	Alquiler de maquinaria	2.017,80
33400-21300	Rep. maquinaria, instalaciones y utillaje	935,74
33400-22001	Prensa, revistas y otras publicaciones	104,00
33400-22103	Combustible y carburantes	3.454,60
33400-22104	Vestuario	232,31
33400-22100	Energía eléctrica	1.535,09
33400-22110	Productos de limpieza y aseo	7,61
33400-22115	Plantas para parques y jardines	49,56
33400-22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.907,00
33400-22602	Publicidad y propaganda	2.639,88
33400-2260901	Actividades culturales	4.490,65
33400-22699	Gastos diversos	14,00
33400-22711	Clases de teatro	930,00
33400-23120	Del personal no directivo	42,00
33400-22200	Servicio de telecomunicaciones	234,72
33400-22202	Telegráficas	161,58
33500-21200	Reparación de edificios y otras construcciones .	3.218,79
33500-21300	Rep. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje ..	805,84
33500-22100	Energía eléctrica	1.529,85
33500-22200	Servicio telecomunicaciones	160,74
33500-22699	Otros gastos diversos	116,42
32100-21300	Rep. maquinaria, instalaciones y utillaje	2.730,57
32100-22100	Energía eléctrica	840,72
34100-13001	Horas extraordinarias	300,00
171 00-21000	Rep. Infraestructuras y bienes naturales	11.289,3 3
17100-21300	Rep. Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.629,07
17100-21400	Rep. Material de transporte	49,03
17100-22103	Combustible y carburantes	2.903,65
17100-22104	Vestuario	1.464,00
17100-22115	Plantas para parques y jardines	87,48
17100-22699	Otros gastos diversos	56,00
45400-61931	Arreglo de caminos rurales	139,20
45400-61931	Arreglo de caminos rurales	192,67
23301-22100	Energía eléctrica	3.287,52
15100-15100	Gratificaciones	712,50
15100-21000	Rep. Infraestructuras y bienes naturales	257,65
15100-21200	Rep. Edificios y otras construcciones	35,40
15100-21300	Rep. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.157,36
15100-21400	Rep. Material de transporte	236,22
15100-22100	Energía eléctrica	34,76
15100-22103	Combustible y carburantes	277,72
15100-22104	Vestuario	119,68
15100-22699	Otros gastos diversos	21,00
15100-61926	Travesía N-401	23.842,30
15100-22200	Servicio telecomunicaciones	78,18

Financiación.- Con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación. Registro General. .

c) Organo ante el que se reclama. El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 22 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Millán Álvarez Cuerda.

N.º I.-11123